

### IQUIQUE, II de Diciembre de 2014

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0100252

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100252, presentada por el contribuyente Sociedad de Consultores Infomin Limitada, RUT: 76.060.263-9, de fecha 03/12/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

# **RESUELYO:**

Notificación

Nombre

Contribuyente.

Representante Legal o Mandatario

85% del interés penal	85% de Multas asociadas al impuesto sujeta a la condición del pago íntegro de	0% de otras multas	
La condonación se otorga aquel en que se notifica la	sujeta a la condición del pago íntegro de presente resolución, en razón de lo cual, si	la deuda no condonada hasta úl ello no se cumple, la condonació	timo día háb <b>il dey</b> mes siguiente : on qued <del>ará smoife</del> go.
ANÓTESE, COMUNÍO	QUESE Y NOTIFÍQUESE	10 IMPUESTOS	

DIRECTOR

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

RUT

... Res. Ex. N° 0100252 ; de fecha , que incluye frega de giros 1616202 Firma Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe

call